

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600180
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Biotecnología por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Código ISCED:	620 - Agricultura, ganadería y pesca
Código ISCED secundario:	420 - Ciencias de la vida
Fecha de verificación inicial:	25-09-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

Valoración: Adecuado



Justificación:

1.1. No se modifica.

1.2. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución, siendo el contexto claro y lógico. Se incluyen en la memoria los códigos ISCED, lo que permite la correcta identificación y clasificación del ámbito formativo del título.

1.3 - Se indica claramente que la Universidad responsable es la UPV y el centro de impartición es la Escuela de Doctorado de la UPV.

- Se proporciona el enlace a la normativa de permanencia, en la cual se especifica correctamente la categoría de estudiante a tiempo completo y de estudiante a tiempo parcial. Sin embargo, la normativa no parece estar actualizada respecto al Real Decreto 576/2023, que indica 4 años de duración del doctorado para estudiantes a tiempo completo y 7 años para estudiantes a tiempo parcial.

1.4. Se incluyen distintos convenios de colaboración firmados, además de un listado de instituciones e investigadores con los que han colaborado con anterioridad.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:

2.1. Se introduce una nueva competencia básica CB17, fomento de ciencia abierta y ciencia ciudadana, coherente con el nivel de doctorado, y, al igual que en el apartado "Otras competencias", se introducen competencias vinculadas a los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, relativo a los principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.

Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.

Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:

3.1 - Existe información previa a la matrícula que se articula a través de la página web de la Escuela de Doctorado de la UPV, donde existe información sobre el proceso de preinscripción y sus plazos, los diferentes programas de doctorado ofertados y consejos para nuevos estudiantes, entre otra información.

- Se incluyen dos perfiles de ingreso: uno afín que no requiere de complementos formativos, y otro perfil adicional



para titulaciones afines y formación de posgrado, coherente con los objetivos del programa. En este caso, sí se requieren de complementos formativos.

3.2 - Se incluyen los criterios/condiciones de acceso y admisión a los estudios de Doctorado del Programa de Doctorado en Biotecnología.

- Se establecen los criterios de admisión en la memoria, siendo la Comisión Académica la responsable de su valoración.

- Se incluyen los procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

3.3. Se incluye el número de alumnos de los últimos años y su procedencia.

3.4 - El perfil recomendado no requiere de complementos formativos, mientras que en el "otro perfil" sí se indica la necesidad de complementos formativos que serán determinados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado tras el análisis caso por caso de cada estudiante.

- Se incluye un listado de asignaturas que podrían utilizarse potencialmente para completar los complementos formativos, las cuales son coherentes con el ámbito científico del programa.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1), MOVILIDAD (4.2)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:

4.1 - El Programa de Doctorado contempla una serie de actividades formativas obligatorias y no obligatorias, con horas mínimas y máximas, mecanismos de control y de movilidad. La planificación y organización de las mismas son adecuadas.

- En el marco de las actividades formativas transversales deberán incluirse contenidos formativos vinculados a los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:

5.1 - El programa de doctorado es organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado --cuya composición se halla regulada por el régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València--, siendo aprobado por el Consejo de Gobierno el 1 de febrero de 2024.



- Se indica la composición de la Comisión Académica, así como el procedimiento para la supervisión de la tesis doctoral, la asignación del tutor y director y las actividades de fomento de la dirección de la tesis doctoral.

5.2 y 5.3. Se indican los mecanismos de seguimiento del doctorado y normativa de lectura de la tesis doctoral, que son conformes a la normativa vigente.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

6.1 - El Programa de Doctorado contempla un elenco muy amplio de equipos y línea de investigación, formado por investigadores muy solventes, avalados por publicaciones y proyectos de calidad. Participan además, distintas instituciones más allá de la propia universidad, lo que enriquece la oferta de líneas de investigación para los alumnos.

- El Programa de Doctorado muestra una buena internacionalización, siendo cerca del 44 % tesis doctorales con mención internacional y realizando estancias en el extranjero en torno al 61% de los alumnos.

- La participación de investigadores extranjeros en los tribunales de tesis doctorales es también adecuada.

6.2. El Programa de Doctorado a través de la Universidad cuenta con mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:

7. La descripción de los Recursos es detallada y de gran calidad. Se detallan las infraestructuras de cada uno de los centros e institutos que participan en el programa:

1) IBMCP (UPV-CSIC): Servicios centrales (microscopía, secuenciación, metabolómica), infraestructura vegetal (4.150 m² de invernaderos).

2) COMAV (UPV): Banco de germoplasma (12.000 accesiones), 16 laboratorios, 26 invernaderos experimentales.

3) IDM (UPV-UV): Equipamiento de RMN (hasta 600 MHz), microscopía electrónica (SEM, TEM, AFM), instalaciones para nanomedicina.

4) CBIT (UPV): Laboratorios de síntesis y caracterización, bioimpresoras, equipos de análisis térmico y mecánico.

5) IBV (CSIC): Servicios de histología, crio-microscopía electrónica, secuenciación, citometría.

6) CIPF: Animalario, quirófanos, plataformas de cribado, clúster de big data.

7) IVIA: Laboratorios BSL-2+, instalaciones para mejora de cítricos y arroz, servidores de alto rendimiento

y 8) IATA (CSIC): Servicios de analítica, cultivo celular, análisis sensorial, genómica, proteómica, microscopía, planta piloto.



Esta descripción detallada demuestra una infraestructura de investigación de gran calidad, siendo una de las mayores fortalezas del Programa. Se describen los servicios de apoyo institucional: Jornadas de Bienvenida, formación transversal, servicios de orientación académica y profesional (GIPE, ICE, CFP), delegación de estudiantes y biblioteca. Sería aconsejable describir otros servicios e instalaciones generales que pone la Universidad a disposición de los alumnos.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:

8.1 - El Programa está plenamente integrado en el Sistema Interno de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV (SIGCTi), certificado por ANECA en el marco del programa AUDIT.

- Se describe la estructura de calidad y se proporciona el enlace a la información.
- Se definen y justifican los indicadores propuestos (Tasa de Graduación, Abandono, Eficiencia) y se aportan datos históricos.
- Se incorporan también indicadores de excelencia.

8.2 - Se describe un Procedimiento completo y detallado para el seguimiento de egresados, a través del Observatorio de Empleo de la UPV.

- Se mencionan las dos encuestas.
- Se aportan datos concretos de los resultados de las encuestas para el programa y se proporciona el enlace a los datos públicos.

8.3 - Se describen los principales logros del Programa de Doctorado, con una explicación coherente de los indicadores utilizados, lo que muestra un Programa de Doctorado consolidado, de calidad y con una buena internacionalización.

En Valencia, a 26 de mayo de 2026

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP





CSV: 996829809449333160689130 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>